

TRÁMITES

Con Fundamento el artículo 93, fracción IV y 233 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, La Dirección de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de su competencia, está facultada para la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra.

• REQUISITOS PARA ENAJENAR O REGULARIZAR PREDIOS DEL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

1. Escrito dirigido al Presidente Municipal, solicitando el apoyo para la regularización o titulación del predio, haciendo acompañar una copia de la documentación requerida.
2. El solicitante deberá de especificar su nombre completo, edad, estado civil, domicilio particular y de trabajo, acompañando una copia del Acta de nacimiento, copia de una identificación oficial con fotografía, copia de la CURP, comprobante de Domicilio y copia del Acta de matrimonio en su caso.
3. Derecho de posesión, donde se acredite la tenencia legal del predio u inmueble.
4. Avalúo comercial, emitido un perito valuador con la certificación correspondiente.
5. Plano del predio a regularizar, debiendo medidas, superficie, colindancias y localización exacta.
6. Certificado negativo de propiedad. Emitido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en donde conste que el solicitante no sea propietario de algún inmueble ni su cónyuge ni sus menores hijos.
7. Certificado de libertad de gravamen.
8. Acreditar que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado de algunos de los integrantes del Ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula.

9. Una vez recibida la solicitud, el Cabildo emitirá por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes la resolución que corresponda, sujetándose a lo señalado en esta Ley y a las demás disposiciones aplicables, ordenándose la publicación de los resolutivos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en su oportunidad se deberán inscribir el o los títulos de propiedad que se expidan.

Los impuestos, derechos y gravámenes quedaran a cargo del solicitante.

Los tramites de regularización se realizan de manera Gratuita, en el área correspondiente de Patrimonio Municipal en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro.